

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

**LPI-GADC-2026-985**

### **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 14h00, del día 23 de marzo de 2026, luego de receptadas las ofertas dentro del proceso de contratación pública signado con el código LPI-GADC-2026-985, cuyo objeto es la **“CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO”**, se procede con la diligencia de ANÁLISIS DE OFERTAS Y PETICIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

Con la concurrencia de los siguientes miembros: Ing. José Ernesto Patiño Guerrero en calidad de presidente de la Comisión, Ing. Pablo Alejandro Garófalo Maldonado, como delegado del titular del área requirente, Ing. Jairo Saúl Larriva Flores, como Profesional afín del Objeto de contratación e Ing. Camila Conde Ochoa como secretaria.

Actúan con voz, pero sin voto:

\*Abg. Vanessa Paola Saavedra Marcillo, en calidad de delegada del Procurador Síndico.

\* Mgs. Martha Violeta Illescas Guillén, en calidad de delegada de la Dirección General Financiera.

Una vez constatado el quórum correspondiente, conforme a la convocatoria efectuada mediante Memorando Nro. MEMO-DGOP-0572-2026 y Nro. MEMO-DGOP-0574-2026, ambos con fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por el presidente de la Comisión Técnica, se procede a la lectura del orden del día, siendo el siguiente:

1. Convalidación de errores.
2. Plazo y forma para la presentación de las convalidaciones de errores.
3. Varios.



**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral “2.5 Observaciones” de los pliegos de contratación, en lo referente a la “Convalidación de errores de forma”, y una vez realizado el análisis de las ofertas, así como la revisión de los hallazgos identificados por los miembros de la Comisión Técnica, se procede a la elaboración de las respectivas solicitudes de convalidación de errores de forma.

N°	RUC	OFERENTE
1	1802002673001	Consorcio Obras Patrimoniales
<p><b>OBSERVACIÓN 1.-</b></p> <p>El oferente en la experiencia específica declarada “<i>REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES EXCUARTEL Y ANTIGUO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE IBARRA</i>” , “<i>REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA ESPEJO DE VARONES, BARREO LLARREA-NIEVO COLEGIO SIMON BOLIVAR</i>” y <i>ADAPTACIÓN A MUSEO DE SANTA MARIANITA DE JESUS</i>, no adjunta el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, numeral 4.1.4 “<i>Experiencia general y específica mínima del oferente</i>”, en lo referente a que: “<i>Para que una obra cumpla con el requisito de ‘bien patrimonial’, el oferente deberá adjuntar, además de los documentos que acrediten la ejecución de la obra, el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero</i>”, se requiere lo siguiente:</p> <p>Se solicita al oferente, remitir la documentación complementaria que permita acreditar su experiencia específica, incorporando obligatoriamente el certificado que acredite el carácter patrimonial de la obra ejecutada, emitido por la autoridad competente.</p> <p>Dicha documentación deberá respaldar el cumplimiento del requisito técnico correspondiente a: “<i>Contratista de contratos de obras en proyectos de conservación y/o restauración y/o rehabilitación de edificaciones patrimoniales</i>”. respecto de las siguientes obras declaradas.</p> <p>1)REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES EXCUARTEL Y ANTIGUO MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE IBARRA. 2)REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA ESPEJO DE VARONES, BARREO LLARREA-NIEVO COLEGIO SIMON BOLIVAR. 3)ADAPTACIÓN A MUSEO DE SANTA MARIANITA DE JESUS</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2.-</b></p> <p>Se verifica que, en lo correspondiente a la presentación de los índices financieros, el oferente Arq. Eduardo Vallejo Aguirre no presenta los mismos debidamente suscritos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, específicamente en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.9 “<i>Información financiera de referencia</i>”, así como en lo dispuesto en el numeral 3.4 “<i>Forma de presentar la oferta</i>”, en el cual se establece que toda la documentación presentada deberá encontrarse suscrita por el oferente o su representante legal, se requiere lo siguiente:</p> <p>Remitir nuevamente los índices financieros debidamente firmados por el oferente o su representante legal, a fin de subsanar este error de forma.</p>		



<b>2</b>	<b>1708602899001</b>	<b>CONSORCIO PATRIMONIAL CUENCA</b>
<p><b>OBSERVACIÓN 1.-</b></p> <p>Se verifica que, respecto a la experiencia presentada por el oferente bajo la modalidad de consorcio “<i>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA DE LAGO AGRIO, SITUADO EN EL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS</i>”, no se ha adjuntado la escritura de constitución del consorcio que permita evidenciar su participación dentro del contrato referido.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 “<i>Experiencia general y específica mínima del oferente</i>”, así como en los parámetros generales de evaluación de experiencias en procesos de contratación de obras para el oferente en su literal f) “<i>ASOCIACIONES O CONSORCIOS: A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado. En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente.</i>”</p> <p>En virtud de lo expuesto, se solicita al oferente remitir la escritura de constitución del consorcio, debidamente suscrito de la “<i>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION CIUDADANA DE LAGO AGRIO, SITUADO EN EL CANTON LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS</i>”, a fin de validar el cumplimiento del requisito establecido en los pliegos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2.-</b></p> <p>Se verifica que el oferente ha registrado como una única experiencia la denominada: “<i>Construcción de la culminación, fase final, unidad de cuidados intensivos y red de medio voltaje de la infraestructura del Hospital Universitario Católico de Azogues</i>”; sin embargo, del análisis de la documentación presentada se evidencia que dicha experiencia corresponde en realidad a cinco (5) contratos independientes, cada uno con su respectivo proceso y codificación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSTRUCCIÓN DE LA FASE FINAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 055-2023).</li><li>• AMPLIACION DEL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 059-2022).</li><li>• CONSTRUCCIÓN DE LA CULMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 108-2021).</li><li>• CONSTRUCCIÓN DE LA FASE FINAL DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 146-2023).</li><li>• CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE MEDIO VOLTAJE, CUARTO PARA CELDAS DE SECCIONAMIENTO Y MEDICION, DUCTOS DE ALIMENTACION A CABINAS DE TRANSFORMACION EXISTENTES EN EL CAMPUS AZOGUES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA (contrato 091-2022).</li></ul> <p>En consecuencia, se evidencia una agrupación de contratos independientes como si se tratara de una sola experiencia, lo cual no permite validar correctamente el monto, alcance y características técnicas de la experiencia presentada.</p> <p>Adicionalmente, se verifica que la experiencia declarada como “<i>Obras de restauración y recuperación en la Escuela La Salle en la ciudad de Ambato. Ministerio de Cultura y Patrimonio</i>” no coincide con la denominación constante en las actas presentadas, en las cuales se registra como “<i>Obras de recuperación de la Escuela La Salle, en la ciudad de Ambato</i>”, evidenciándose inconsistencias en la información declarada frente a la documentación de respaldo.</p>		



De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 “Experiencia general y específica mínima del oferente”, respecto a la correcta presentación y declaración de la experiencia en los formularios de la oferta se solicita que:

El oferente debe realizar la corrección del formulario de experiencia general y específica, desagregando la información correspondiente a los contratos:

- CONSTRUCCIÓN DE LA FASE FINAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 055-2023).
- AMPLIACION DEL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 059-2022).
- CONSTRUCCIÓN DE LA CULMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 108-2021).
- CONSTRUCCIÓN DE LA FASE FINAL DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CATOLICO DE AZOGUES (contrato 146-2023).
- CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE MEDIO VOLTAJE, CUARTO PARA CELDAS DE SECCIONAMIENTO Y MEDICION, DUCTOS DE ALIMENTACION A CABINAS DE TRANSFORMACION EXISTENTES EN EL CAMPUS AZOGUES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA (contrato 091-2022).

y ajustar la denominación de la experiencia “*Obras de recuperación de la Escuela La Salle, en la ciudad de Ambato*” conforme a la documentación de respaldo presentada.

### **OBSERVACIÓN 3.-**

Se verifica que las experiencias declaradas, correspondientes a obras ejecutadas en el sector privado, tales como:

- Construcción de la fase final de la infraestructura del Hospital Universitario Católico de Azogues (Contrato 055-2023).
- Construcción de la culminación de la infraestructura del Hospital Universitario Católico de Azogues (Contrato 108-2021).

no cuentan con la documentación de respaldo correspondiente, específicamente contratos debidamente suscritos, facturas ni conformación de consorcios que evidencien la ejecución contractual de la experiencia declarada.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 “*Experiencia general y específica mínima del oferente*”, y en lo referente a parámetros generales de evaluación de experiencias en procesos de contratación de obras para el oferente se define que:

“c) *CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, contrato y acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto .*” y el literal “d) *CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación facturas del proyecto y contrato y acta entrega recepción entre el contratista y la persona natural.*” Además, en su literal f) “*ASOCIACIONES O CONSORCIOS: A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado. En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente.*”, se solicita al oferente remitir la siguiente documentación complementaria correspondiente a las experiencias declaradas:



- Construcción de la fase final de la infraestructura del Hospital Universitario Católico de Azogues (Contrato Nro. 055-2023).
- Construcción de la culminación de la infraestructura del Hospital Universitario Católico de Azogues (Contrato Nro. 108-2021).

Para el efecto, se deberá presentar:

- Contratos debidamente suscritos con la entidad privada correspondiente.
- Facturas que respalden la ejecución contractual y permitan evidenciar el monto ejecutado.
- Escritura de constitución del consorcio, de ser aplicable, que permita identificar la participación del oferente dentro del contrato.

#### **OBSERVACIÓN 4.-**

El oferente en la experiencia específica declarada “CONSTRUCCIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE RIOBAMBA - OBRAS FASE 2: INTEGRACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS.”, “RESTAURACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.”, “READECUACION DEL PISO 1 2 3 Y 6 DEL EDIFICIO MATRIZ DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”, “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS PATRIMONIALES DEL EX COLEGIO TEODORO GOMEZ DE LA TORRE UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE IBARRA FASE 1.” y “OBRAS DE RESTAURACION Y RECUPERACIÓN EN LA ESCUELA LA SALLE EN LA CIUDAD DE AMBATO. MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.”, no adjunta el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, numeral 4.1.4 “*Experiencia general y específica mínima del oferente*”, en lo referente a que: “*Para que una obra cumpla con el requisito de ‘bien patrimonial’, el oferente deberá adjuntar, además de los documentos que acrediten la ejecución de la obra, el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero*”, se requiere lo siguiente:

Se solicita al oferente remitir la documentación complementaria que permita acreditar su experiencia específica, incorporando obligatoriamente el certificado que acredite el carácter patrimonial de la obra ejecutada, emitido por la autoridad competente.

Dicha documentación deberá respaldar el cumplimiento del requisito técnico correspondiente a: “*Contratista de contratos de obras en proyectos de conservación y/o restauración y/o rehabilitación de edificaciones patrimoniales*”. respecto de las siguientes obras declaradas.

- 1) CONSTRUCCIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE RIOBAMBA - OBRAS FASE 2: INTEGRACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS.
- 2) RESTAURACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
- 3) READECUACION DEL PISO 1 2 3 Y 6 DEL EDIFICIO MATRIZ DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.
- 4) REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS PATRIMONIALES DEL EX COLEGIO TEODORO GOMEZ DE LA TORRE UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE IBARRA FASE 1.
- 5) OBRAS DE RESTAURACION Y RECUPERACIÓN EN LA ESCUELA LA SALLE EN LA CIUDAD DE AMBATO. MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO.

#### **OBSERVACIÓN 5.-**

Se verifica que, para la experiencia presentada por el oferente bajo la modalidad de consorcio “*REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN MARCOS*”



**EDUCANTE-CONTRATO PRINCIPAL” y “REHABILITACIÓN INTEGRAL BARRIO 2, CONJUNTO EL ROSARIO”, no se ha adjuntado la escritura de constitución del consorcio que permita evidenciar su participación dentro del contrato referido.**

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 *“Experiencia general y específica mínima del oferente”*, así como en los parámetros generales de evaluación de experiencias en procesos de contratación de obras para el oferente en su literal f) *“ASOCIACIONES O CONSORCIOS: A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado. En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente.”*

En virtud de lo expuesto, se solicita al oferente remitir la escritura de constitución del consorcio, debidamente suscrito, de los contratos *“REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN MARCOS EDUCANTE-CONTRATO PRINCIPAL”* y *“REHABILITACIÓN INTEGRAL BARRIO 2, CONJUNTO EL ROSARIO”* a fin de validar el cumplimiento del requisito establecido en los pliegos.

#### **OBSERVACIÓN 6.-**

Se verifica que, para la experiencia denominada:

*“Rehabilitación integral de los edificios públicos patrimoniales del ex Colegio Teodoro Gómez de la Torre, ubicado en el Centro Histórico de Ibarra – Fase I”*,

el acta de recepción definitiva presentada no cuenta con la firma de la entidad contratante.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 *“Experiencia general y específica mínima del oferente”*, respecto a que la experiencia deberá acreditarse mediante documentación debidamente suscrita que permita verificar su validez.

Se solicita al oferente remitir el acta de recepción definitiva de la experiencia declarada *“Rehabilitación integral de los edificios públicos patrimoniales del ex Colegio Teodoro Gómez de la Torre, ubicado en el Centro Histórico de Ibarra – Fase I”*, debidamente suscrita por las partes, a fin de contar con el respaldo documental que permita acreditar correctamente dicha experiencia.

<b>3</b>	<b>0103087144001</b>	<b>CONSORCIO CONSERVAR CUENCA</b>
----------	----------------------	-----------------------------------

#### **OBSERVACIÓN 1.-**

Se verifica que las experiencias declaradas por el oferente, correspondientes a obras ejecutadas en el sector privado, tales como:

- Construcción del Campus Tisaleo de la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES. (Terrocal)
- Construcción del Campus Tisaleo de la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES (Pablo Izquierdo).

no cuentan con la documentación de respaldo correspondiente, específicamente contratos debidamente suscritos ni facturas que evidencien la ejecución contractual de la experiencia declarada.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 *“Experiencia general y específica mínima del oferente”*, y en lo referente a parámetros generales de evaluación de experiencias en procesos de contratación de obras para el oferente se define que:



“c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de **CONTRATISTA** con una **Persona Jurídica** se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, contrato y acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto .” y el literal “d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de **CONTRATISTA** con una **Persona Natural** se deberá justificar a través de la presentación facturas del proyecto y contrato y acta entrega recepción entre el contratista y la persona natural.” se solicita al oferente remitir la siguiente documentación complementaria correspondiente a las experiencias declaradas:

- Construcción del Campus Tisaleo de la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES. (Terrocal)
- Construcción del Campus Tisaleo de la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES (Pablo Izquierdo).

Para el efecto, se deberá presentar:

- Contratos debidamente suscritos con la entidad privada correspondiente.
- Facturas que respalden la ejecución contractual y permitan evidenciar el monto ejecutado.

### **OBSERVACIÓN 2.-**

El oferente en la experiencia específica declarada “**RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ACTIVIDAD: REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE TURISMO Y PATRIMONIO**”, “**ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.**”, “**REMODELACIÓN Y READECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**” y “**CONSTRUCCIÓN DEL ITS EN PICHINCHA, QUITO (YAVIRAC)**”, no adjunta el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, numeral 4.1.4 “*Experiencia general y específica mínima del oferente*”, en lo referente a que: “*Para que una obra cumpla con el requisito de ‘bien patrimonial’, el oferente deberá adjuntar, además de los documentos que acrediten la ejecución de la obra, el documento que certifique su carácter patrimonial, emitido por el ente rector INPC y/o por el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal, o su equivalente en el extranjero*”, se requiere lo siguiente:

El oferente deberá remitir la documentación complementaria que permita acreditar su experiencia específica, incorporando obligatoriamente el certificado que acredite el carácter patrimonial de la obra ejecutada, emitido por la autoridad competente.

Dicha documentación deberá respaldar el cumplimiento del requisito técnico correspondiente a: “*Contratista de contratos de obras en proyectos de conservación y/o restauración y/o rehabilitación de edificaciones patrimoniales*”, respecto de las siguientes obras declaradas.

- 1) RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ACTIVIDAD: REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE TURISMO Y PATRIMONIO.
- 2) ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.
- 3) REMODELACIÓN Y READECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
- 4) CONSTRUCCIÓN DEL ITS EN PICHINCHA, QUITO (YAVIRAC)

### **OBSERVACIÓN 3.-**



Se verifica que el oferente no ha registrado como experiencia la:

- “CONSTRUCCIÓN DEL ITS EN PICHINCHA, QUITO (YAVIRAC)”;

Adicionalmente, se verifica que la experiencia específica declarada como “REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA EX FABRICA TEXTIL IMBABURA CANTÓN ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA” no coincide con la denominación que consta en las actas presentadas, en las cuales se registra como “ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA EX FABRICA TEXTIL IMBABURA CANTÓN ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA”.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 “Experiencia general y específica mínima del oferente”, respecto a la correcta presentación y declaración de la experiencia en los formularios de la oferta, se solicita al oferente realizar la corrección del formulario de experiencia general y específica, incorporando la experiencia anexada a la oferta correspondiente al contrato “CONSTRUCCIÓN DEL ITS EN PICHINCHA, QUITO (YAVIRAC)” y ajustando la denominación de la experiencia conforme a la documentación de respaldo presentada la cual se registra en actas como “ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA EX FABRICA TEXTIL IMBABURA CANTÓN ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA”.

#### **OBSERVACIÓN 4.-**

Se verifica que la experiencia declarada en el formulario como:

*“Construcción Edificio Plaza San Marcos, Centro Histórico de Quito, barrio San Marcos”,*

no corresponde con la documentación de respaldo presentada, la cual refiere a un “*Contrato de construcción por honorarios fijos por administración y dirección técnica del proyecto Plaza San Marcos*”, evidenciándose una inconsistencia en el objeto de la experiencia.

Adicionalmente, no se adjuntan planillas o liquidación económica debidamente suscritas por el propietario de la obra, ni facturas u otros documentos equivalentes que respalden el monto total del proyecto, considerando que se trata de una contratación de carácter privado.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, en la Sección IV: Verificación y evaluación de las ofertas, numeral 4.1.4 “*Experiencia general y específica mínima del oferente*”, y en lo referente a parámetros generales de evaluación de experiencias en procesos de contratación de obras para el oferente se define que:

“c) *CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, contrato y acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto .*” y el literal “d) *CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación facturas del proyecto y contrato y acta entrega recepción entre el contratista y la persona natural.*”, se solicita al oferente realizar la corrección del formulario de experiencia específica, ajustando la información conforme a la documentación presentada, y remitir los respaldos correspondientes que permitan acreditar el monto y alcance de la experiencia, de acuerdo con lo requerido en los pliegos.

Para el efecto, se deberá presentar:

- Contratos debidamente suscritos con la entidad privada correspondiente.
- Facturas que respalden la ejecución contractual y permitan evidenciar el monto ejecutado.



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PLAZO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del punto 1.2 de la Convocatoria, que señala: “*El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes a través de los correos electrónicos declarados en el formulario 1.2 “Datos Generales del Oferente”*”, se procede a notificar a todos los oferentes las convalidaciones respectivas.

En este sentido, se concede un término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 “*Observaciones – Convalidación de errores de forma*”.

Adicionalmente, se solicita que la documentación de convalidación sea presentada de manera física, debidamente foliada, numerada y firmada por el oferente, en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos, ubicadas en el Edificio González, en la dirección Remigio Tamariz s/n, entre Remigio Romero y Alfonso Borrero, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, hasta las 9h00 del 9 de abril de 2026.

Todos los documentos deberán ser presentados debidamente suscritos, foliados y organizados, garantizando su trazabilidad y verificabilidad conforme a lo establecido en los pliegos del proceso.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: VARIOS**

No existieron otros asuntos que tratar.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica designada para la fase precontractual se ratifican en el total contenido de la presente acta. Se puntualiza que, si bien se contó con la participación sin voto de los delegados de Asesoría Jurídica y de la Dirección Financiera, misma que se circunscribe a sus respectivos ámbitos de competencia, es decir, excluyendo opiniones de orden técnico, económico o especializado de las ofertas, durante la presente sesión los antes referidos delegados no intervinieron; toda vez que los miembros de la Comisión Técnica no requirieron su criterio o pronunciamiento dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias.

Siendo las 10h00 del día 2 de abril de 2026, finaliza la presente diligencia.

Ing. José Ernesto Patiño Guerrero

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Nro. Certificación SERCOP: RC2xa0a1Rb

Ing. Pablo Alejandro Garófalo Maldonado

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Nro. Certificación SERCOP: zPJmjBBISm



Ing. Jairo Saúl Larriva Flores

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Nro. Certificación SERCOP: IffDst4YFy

Ing. Camila Conde Ochoa

**SECRETARIA**

Nro. Certificación SERCOP: ADDaYBuau

Actúan con voz, pero sin voto:

Abg. Vanessa Paola Saavedra Marcillo

**DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO**

Nro. Certificación SERCOP: gJgkmNZfIB

Mgs. Martha Violeta Illescas Guillén

**DELEGADA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA**

Nro. Certificación SERCOP: om52BNokjv